

DISTRIBUCIÓN DIFERENCIAL DE LAS ESPECIES GANADERAS EN LOS CONCEJOS DE LA MONTAÑA DE LEÓN. (S. XVIII)

María José PÉREZ ALVAREZ

ABSTRACT:

The North-west mountains in the province of León constitute a bloc due to their relatively homogeneous features. But at the same time they have important distinctive features that are faithfully reflected by each council's economy. In this way, we find that some kinds of cattle predominate over others, or perhaps they are distributed in a different way. Both facts are related to their importance for the individual economies of the council.

PALABRAS CLAVE:

Ganado, comunales, prados, distribución, propiedad, desposeídos y rendimientos.

La cabaña ganadera tuvo gran importancia en la economía de la Montaña leonesa a lo largo de la Edad Moderna, hasta el punto de ser uno de los pilares que con mayor fuerza la sostuvo, una muestra de lo abundante de éste sector son los múltiples capítulos que le dedican las ordenanzas. Dos fueron los factores que contribuyeron, de forma más directa, a este hecho.

- En primer lugar, las características geográficas facilitaban el desarrollo ganadero. Las condiciones físicas de un paisaje de montaña determinan una agricultura menesterosa, totalmente subordinada a la climatología y escasa calidad de los suelos. Por el contrario, abundan zonas muy amplias que únicamente pueden ser aprovechadas para el pasto de los ganados.

- Por otro lado, también facilitaba la proliferación de la cabaña ganadera, el hecho de que el concejo era el propietario de esos espacios montañosos, ya sea como conjunto de vecinos, en lo tocante a los bienes comunales; y el concejo, como entidad jurídica, cuando se trata de los *bienes de propios*. En el primer caso, toda la comunidad tenía acceso a esas superficies por la simple condición de ser vecinos. En cuanto a la entrada del ganado en los *bienes de propios*, parece que nos encontramos en una situación similar a la anterior, es decir, el concejo daba entrada a los ganados autóctonos a sus puertos de montaña, sin que por ello tuvieran que pagar nada. Distinto sería cuando esos bienes los arrendaban a ganaderos trashumantes. En ese caso, el concejo y el ganadero firmaban una serie de cláusulas en las que, en algunas ocasiones, se limitaba la entrada a los foráneos.

Dentro de este punto, no podemos olvidarnos de las veceras que anualmente se constituían, o bien que duraban todo el año. Los criterios que

se aplicaban a la hora de poner en funcionamiento estas veceras, eran los de especie y dentro de ésta la edad del ganado y destino al que estaban encaminados. Así por ejemplo, en el ganado vacuno, nos encontramos con una vecera de bueyes¹ y otra de terneros²; o bien, una de vacas de leche³ y otra vecera de vacas *manías*⁴. Una vez determinado ésto, se les asignaba un

¹ Marzán cap. 21. "Se ordena que el primer día de mayo se haga vecera de bueyes y que dure hasta el día de San Martín y que en dicho día primero de mayo se reúna la vecera del otro lado del puente y vaya esta a llama souto y el valle y a donde el pastor quiera llevarlos no pasando del río para el lado solano, esto sea hasta el día ocho de mayo y desde este día en adelante vayan por donde el concejo determine y todos los días festivos vayan para reyero y el día de San Pedro determinará el concejo si han de ir para valleoro y de todos modos levantada que sea la hierba del valle han de ir ha dormir allí sin pastor y anden de cuenta de su dueño y no de la del pastor y este deba estar todos los días al dar el sol en los oteros de las beiciellas esperando a que llegaran los bueyes y los guardará todo el día hasta ponerse el sol que los lleve al castrillon de la roja donde tiene su dormida y si algún buey hiciese daño de noche pagará el dueño y de día sea por cuenta del pastor. Se advierte que si algún vecino no tuviera mas que un buey con que trabajar y tuviera alguna res para trabajar con él la eche a la vecera con los demás bueyes y guardarlos con ellos y no con las demás vacas y si esta vacas anduviera tora no se le permitiría ir con los bueyes bajo pena de diez reales al que hiciera lo contrario. Se advierte que desde el primero de mayo hasta el ocho del mismo mes no puedan venir ha casa hasta la noche y lo mismo todos los domingos del año, digo del mes. Se ordena que para la sementera pueda bajar cualquiera un novillo o vaca para trabajar y estos puedan pastar mientras dure en los cotos con los bueyes y concluda se vuelvan a la vecera, no haciéndolo así pague de pena el delincuente veinte reales y el que no trabaje con dichas reses otros veinte reales.

Nota: los bueyes que duerman en casa dicho tiempo sea su mencera en la ferrera o estopines."

² Marzán cap. 22. "Ordenaron que cuando el concejo ordene hacer vecera de jatos moseos se haga y su amecedeo será junto a la ermita de Santo cristo. Esta vecera ha de durar desde cuando se haga, por primavera, hasta el día de San Martín. Cuya vecera ha de andar desde la baja de los prados vallerin a la bajada de los prados de redimora por lanfiesta al escobio, la forfuquera y hasta el ponton bajero del valle y de allí al cueto de llama redonda y el mismo pasto se para las yeguas y cerdos y estos tengan su amecedeo junto a la Ermita del Santo Cristo hasta que se siembran los heros y después del otro lado de la puente".

³ Cirujales cap. 22 "la vecera de las vacas de leche tendrán que andar un día por el valle de arriba y otro por el de abajo llevando los pastores señalados el día primero de mayo y dichos pastores después de levantada la hierba de las praderas han de llevar dicha vecera o veceras de vacas a braceros y valdelaguila por los mismos pastos que andan antes de levantarse la hierba hasta el día de San Martín y el que no lo hiciere pague de pena media cantara de vino que así lo tienen por conveniente y si se pierde alguna vaca de leche la ha de pagar el pastor siendo del lobo. El regidor de este lugar en primer día de mayo debe de nombrar dos hombres para que estos vean las vacas de moseo las veces que les parezca y la que no diere un cuartillo de leche se ha de guardar con las vacas manías."

⁴ Cirujales, cap. 20. "La vecera de las vacas manías el primer día de mayo de cada año vaya a la majada de tras la sierra y se mantendrán en ella hasta el día de

espacio dentro del monte de acorde con sus necesidades alimenticias. En el fondo de esta organización ganadera subyace una necesidad de organizar el espacio de forma racional para conseguir un rendimiento óptimo.

A su vez, las veceras, o mejor la libertad que tenían los vecinos para entrar en los comunales, cumplían una importante labor social que tendrá, aparentemente, sus repercusiones más directas en las economías más débiles. Aunque ésto debemos situarlo en su justo lugar, ya que si un vecino podía mantener varias cabezas de vacuno o de ganado menor gran parte del año en los comunales, cuando llegara el invierno ¿cómo podía sostenerlo sino tenía prados que le produjeran un reserva de heno?. Así, pues, más que en los pequeños campesinos será en las grandes explotaciones donde tenga unas repercusiones más directas⁵.

Dentro de la misma línea, de labor social, aunque con un carácter totalmente distinto, ya que es un vecino a título personal quien debe de prestar su colaboración, nos aparece la elección de sementales y la puesta de éstos al servicio de la comunidad. La selección recaía en hombres de "probada inteligencia", a modo de pioneros especialistas en reproducción animal. Para conocer la normativa que rige este mecanismo, pondremos algunos ejemplos tomados de las Ordenanzas de Omaña:

-Elección de sementales vacunos: "... para la multiplicación del ganado vacuno el día de San Martín, once de noviembre, el regidor de este lugar haga juntar todos los novillos que hubiere de tres a cuatro años, en el ero de puerta marco y nombrará dos vecinos desinteresados para que bajo juramento escojan los dos mejores para padres de dichas vacas el año siguiente. Los dueños de los escogidos los tendrán enteros hasta el día del Señor Santiago de julio y el que capare algún novillo antes del día de San Martín sin licencia del pueblo pague de pena el importe de tres cantaras de vino y si fuese bueno para el pueblo pondrá otro de su cuenta. Los novillos escogidos andarán con dichas vacas hasta el día señalado del Señor Santiago y si las vacas estuvieran en la majada echaran a suertes entre los dos que se hallan escogidos y el que le tocara ir a la majada ha de andar con dichas vacas todo el tiempo que estén allá y al que le tocara andar con la vacas de leche si fuera de algún pobre que no tenga más que un buey podrá trabajar con él tres días cada semana, en la inteligencia que en dichos días que trabaje si se perdiera o hiciera algún daño sea por cuenta del dueño, y los demás días andará con la vecera y el que tuviere mas de un buey no podrá trabajar con el día alguno y si las vacas manías no estuvieran en la majada y acaeciese que los dueños de los toros no tengan mas que un buey cada uno se alternarán por semanas de modo que nunca

Santa Marina. Desde dicho día hasta el de San Miguel, de septiembre, se amajadarán en la ajada de trapiella y el pastor que las mande sin licencia del lugar será castigado en la pena de media cantara de vino y si volvieren de dichas majadas al lugar sea obligado a devolverlas a dicha vaquería".

⁵ CUADRADO IGLESIAS, M. (1980), pág. 459 y ss.

se encuentre la vacada sin toro. El que no cumpla con lo que va expresado en este capítulo o venda algún toro pague la pena de tres cantaras de vino y a costa de este se compre otro. Si fuera algún pobre el que necesita venderlo dará parte al lugar y declarada su necesidad lo podrá vender, siendo preferidos siempre los vecinos. Los pastores de las vacas han de cuidar dichos toros lo mismos que el ganado de la vecera y no cumpliéndolo deberá pagar el daño que se haga en el fruto; cumpliéndolo lo deberán de pagar los vecinos como también si hace daño a alguna persona o lo matan los lobos, en este caso ha de pagar uno y otro, el lugar aunque no cuide de él el pastor. El dueño lo requiera al pastor y siempre que fuere a buscarlo deba el pastor acompañarle pana del importe de una cañada de vino". Cirujales 26.

- Elección de sementales en los ganados ovinos y caprinos: "...ordena-mos que los regidores de este lugar el día de San Juan de Junio de cada año nombren dos vecinos para que estos por la mejoría de dicho día de San Juan si fuese necesario escojan los padres que fueran necesarios para la multiplicación de ganado cabrio y lanar. Los escogidos anden en una vecera o se den al que por menos los guarde desde dicho día de San Juan al de San Miguel de septiembre cuya vecera guarden los que tengan ganados de cualquiera de las dos especies, poco o mucho. El que no se niegue a guardar esta vecera y el regidor que no cumpla con lo que se le manda sean castigados con una cantara de vino y pastaran donde los cabritos y corderos". Cirujales cap. 31.

- Elección de sementales en ganado porcino. "...el que tenga camada de lechones no pueda castrarlos sin dar parte al regidor y este enviará dos hombres a verlos según su determinación. El que los castrase sin dar parte al lugar se le castigue con media cantara de vino y se le obligue a comprar otro a satisfacción de los vecinos. El que tuviere el estajo ha de ser libre de guardar la vecera aunque que tenga mas de esta especie, y los apartados escojan el que tengan por mas útil. Se mantendrá entero el que fuese escogido hasta el día de San Juan de junio de el año que sigue. El que contravenga este capítulo será castigado en la pena arriba dicha". Cirujales, cap. 33.

De estos tres capítulos de la normativa concejil de Omaña, podemos extraer dos conclusiones muy significativas:

- En primer lugar, la consideración que demuestra tener el concejo con el vecino más pobre. A él se le permite utilizar el novillo seleccionado para el trabajo, e incluso venderlo, si lo necesita para sanear su economía, con una única condición: la de tener preferencia el vecino sobre el forastero. Así el semental se queda en el pueblo. Se aprecia pues, una labor social recíproca. La del vecino para con el concejo y la de éste con el miembro más débil.

- En segundo lugar, más una duda que una conclusión. Cuando eligen un semental, ya sea vacuno o porcino, dicen que servirá durante un año para la multiplicación de la especie. ¿Es ese tiempo suficiente para saber cómo serán las crías que engendre tal animal?. En caso de confirmarse la

pregunta nos surge otra, si las crías fueran de excelente condición física ¿por qué no conservarlo durante más años?. Esta misma incógnita la trasladamos a otras localidades, en las que el período activo de los machos tan sólo lo prolongará dos o tres años.

Para estudiar la cabaña ganadera en el Siglo XVIII, vamos a utilizar los Mapas Generales. Esta fuente histórica, que se encuentra en el Archivo Histórico Nacional, fue elaborada a partir de la magna encuesta catastral realizada en 1752, el Catastro del Marqués de la Ensenada. En ellos se recoge pueblo a pueblo el número de cabezas de ganado, atendiendo a la especie y rendimientos.

En cuanto a la trayectoria cuantitativa de la cabaña ganadera, en las fechas que se enmarca nuestro estudio, parece ser el momento en el que se inician importantes cambios. La Provincia de León, perdió efectivos entre el momento en que se realizó el Catastro del Marqués de la Ensenada y 1799⁶, para con posterioridad a esa fecha recuperarse hasta 1865 en que de nuevo sufre un retroceso⁷. Centrándonos en la amplia zona que en este momento nos ocupan diremos que no será el Siglo XVIII el momento de máximo apogeo de la cabaña ganadera. Para situar ésta tendríamos que remontarnos algo más de siglo y medio, finales del Siglo XVI. En torno a esas fechas, y a tenor de las cifras que se reflejan en otro tipo de documentación, como son los Expedientes de Hacienda y Protocolos Notariales, parece que en ese momento la Montaña de León registró el mayor volumen ganadero de la Edad Moderna. Entre los cambios más significativos, acaecidos a partir de ese momento, debemos señalar el retroceso progresivo del vacuno y la expansión del ganado menudo. La representación del primero, pasó de ser el 31,2%, entre 1650-1700, al 20,8%, en 1801-1820; mientras en el segundo caso, y para las mismas fechas, se pasará de un 56,1% al 71,1%. A su vez, parece que mientras el ganado menudo tendió a concentrarse en torno a un número cada vez menor de explotaciones; el vacuno, aunque experimentando ligeras variaciones, siguió una trayectoria inversa⁸.

LA CABAÑA GANADERA EN EL SIGLO XVIII.

1.- DISTRIBUCIÓN DE LA CABAÑA POR ESPECIES.

En principio, debemos señalar que en todos los casos, y a excepción del ovino, nos encontramos ante razas autóctonas. En el caso del vacuno, no

⁶ Aunque a tenor de recientes estudios de García Sanz, donde recoge la opinión de otros autores sobre el Censo de Frutos y Manufacturas, y sus propias experiencias, parece que nos sitúa ante una fuente un tanto deficitaria. Por lo tanto, y hasta que o tengamos un estudio más detallado, esta inflexión de la trayectoria ganadera debemos de tomarla con ciertas, o plenas, reservas. Vid, García Sanz, A. (1994), pág. 88.

⁷ CABO ALONSO, A. (1960). pp. 127 y 128.

⁸ PÉREZ ALVAREZ, M. J. (1996).

existen razas de producción lechera, o si acaso de una corta producción pero de alta calidad alimenticia, siendo sus orientaciones preferenciales el trabajo⁹ y la cárnica.

La base principal del alimento de estos ganados estaba en los montes, que aprovechaban a diente. Durante los meses de invierno, en una estabulación transitoria, consumían el heno que se almacenaba para tal fin. Aunque lo normal es que las veceras se prolongaran a lo largo de todo el año. Después de levantada la cosecha, los rastrojos venían a constituir un nuevo aporte a su dieta.

Observando el cuadro, vemos que la distribución por especies en la montaña leonesa dista mucho de la uniformidad. Dentro de cada concejo o gran comarca el predominio de una determinada especie es muy superior al resto. Ésto debemos ponerlo en relación con el contexto y estructura económica y social del momento.

Comenzando por los concejos de Babia y Luna, observamos que tiene un papel sobresaliente el ganado menudo, pero dentro de éste la mayor relevancia está en el ovino, cuyos porcentajes son los más altos de la montaña; y por otro lado, también, dentro de esta especie, cabe destacar las cifras que aparecen de ganados merinos. Recordemos que a estos lugares llegaba cada año un gran número de ganados mesteños, y como sus vecinos tenían la posibilidad de emplearse como pastores que anualmente cumplían el mismo circuito que la trashumancia. Ello, junto a la prevenda que tenían, denominada excusa, facilitaba la proliferación de esta raza. A su vez, el ganado ovino se adaptaría perfectamente al paisaje escabroso que domina estos concejos, y que es poco apropiado para el ganado vacuno, más exigente con la calidad y cantidad del pasto.

En cuanto al ganado vacuno, podemos comprobar como será en los concejos de Laciana, Ribas del Sil de Arriba y los Cilleros, donde mayor representación tiene, íntimamente ligado a las superficies pratenses y espacios comunales. La distribución ganadera que encontramos en estos lugares, y dado el volumen de bovino, serán los únicos que tienen cierta aproximación con la estructura ganadera de la vecina Galicia; aunque con una diferencia muy destacable: Galicia poseía mayor número de ganado de cerda¹⁰. Por otro lado, podemos observar cómo es precisamente en estos concejos, junto con el vecino Ribas del Sil de Abajo, donde, y dentro de esta especie, mayor relevancia tiene el ganado joven en detrimento, sobre todo, de los bueyes. Todo ello nos pondrá ante una economía ganadera destinada al mercado, que también nos será avalada por otro tipo de documentación.

⁹ Diferencia que se constata con Tierra de Campos, donde será el equino, y más concretamente la mula, los preferidos a la hora de realizar los trabajos agrícolas. Yun Casalilla, B. (1987), pág. 518.

¹⁰ Vid. Rey Castelao, O. (1981); Saavedra Fernández, P. (1987); Rodríguez Ferreiro, H. (1973); y Pérez García, J.M. (1979).

Así, por ejemplo, nos encontramos que los lacianiegos cada año hacen *piarada de bueyes* que posteriormente venderán a los gallegos¹¹. En la misma línea estarán los tratantes de ganado que refleja el Catastro.

CUADRO Nº 1 DISTRIBUCIÓN DE LA CABAÑA GANADERA.

CONCEJO/ JURISDICCIÓN	Descomposición del ganado por especies (%)						Descomposición del vacuno (%)			Descomposición del ganado menudo (%)		
	Vacuno	Equino	Ovino	Caprino	Porcino	Total	Bueyes	Vacas	Crías	Ovino	Merino	Caprino
Luna de Arriba	9	2	69	17	3	100						
Sena	10	4	73	9	4	100	25,7	26,3	48,0	77,2	9,8	13,0
Babia de Abajo	17	4	69	7	3	100	24,6	28,5	46,9	84,6	2,9	12,5
Babia de Arriba	9	5	69	14	3	100	25,8	30,1	44,1	68,4	11,5	20,1
Laciana	31	4	41	13	11	100	17,2	29,3	53,5	70,2	4,1	25,7
Ribas del Sil Arriba	28	1	29	36	5	100	19,4	30,3	50,2	49,0		51,0
Ribas del Sil Abajo	15	1	33	44	7	100	22,5	25,6	51,9	35,1		64,9
Cilleros	24	4	49	18	6	100	23,4	27,0	49,6	76,0	2,4	21,6
Omaña	18	2	53	20	6	100	25,2	35,3	39,5	70,8	0,3	29,0
Lomba	14	1	50	31	5	100	30,9	25,9	43,2	57,8		42,2
Villamor de Riello	18	2	63	12	5	100	37,6	40,1	22,3	86,9		13,1
San Andrés Espinareda	18	1	38	34	9	100	42,6	36,1	21,3	48,6		51,4
Ancares	17	5	29	43	7	100	41,4	41,2	17,4	48,3		51,7
Toreno	12	1	35	43	9	100	49,9	12,3	37,8	43,8		56,2

Fuente: A.H.N. Sección Hacienda y A.H.P.L. Catastro del Marqués de la Ensenada. En el apéndice se recoge detalladamente el número de cabezas de ganado con las que hemos trabajado.

Por otro lado, cabe destacar en las jurisdicción de Vega de Espinareda, Toreno y los Ancares, la gran importancia que llegan a alcanzar, dentro del vacuno, los bueyes, que en los dos primeros casos tendrán estrecha conexión con el campo agrícola. Aquí, la altitud media a la que nos

¹¹ F. S. P.

encontramos ya es inferior, y mas que de montaña tendríamos que hablar de submontaña o zona de transición, donde el clima, suelos y altitud, se conjugan para determinar un tipo de economía bien distinto, en el que la agricultura tendrá un papel más destacado. Hace falta, pues, fuerza de trabajo y esa era la que proporcionaban los bueyes.

A su vez, hay en estas zonas una proliferación de la cabra, animal que tiene gran capacidad de sacrificio, al poder cubrir sus necesidades alimenticias en tierras yermas y accidentadas. Dentro de los espacios comunales, que han disminuido considerablemente en su doble vertiente cualitativa y cuantitativa, respecto a la montaña, los mejores se destinarán al ganado vacuno.

En cuanto al equino, especie minoritaria, vemos que abunda en aquellos lugares donde se practica asiduamente la arriería, como son los Ancares¹² y los concejos babianos, siendo, casi con exclusividad, dedicados para el transporte de mercancías.

2.- DISTRIBUCIÓN SOCIAL DEL GANADO

En este epígrafe trataremos el reparto de la cabaña ganadera, en conjunto y por especies, entre los vecinos.

**CUADRO Nº 2. DISTRIBUCIÓN SOCIAL DE LA CABAÑA GANADERA.
1- Numero medio de cabezas de los poseedores.**

	Babia	Omaña	Laciana	Ancares	Toreno
Vacuno	8,16	5,68	11,15	2,72	3,36
Equino	4,16	1,83	3,26	1,46	1,60
Ovino	34,40	17,44	18,22	5,58	14,81
Caprino	10,07	14,72	10,31	7,70	16,66
Porcino	4,72	2,17	3,76	2,00	2,73
Total	44,85	28,83	35,49	14,40	27,07

¹² La Jurisdicción de Ancares la integraban ocho localidades, y a excepción de Lumeras y Villarbón, en todas ellas abundan los arrieros. En concreto esta profesión está presente en el 31,42% de las familias (Sorbeira, 2 familias; Pereda, 11 familias; Villasumil, 6 familias; Suertes, 31 familias; Candín, 11 familias; Espinareda, 16 familias).

2- Desposeídos (%).

	Babia	Omaña	Laciana	Ancares	Toreno
Vacuno	20,4	31,1	22,8	22,6	31,9
Equino	29,0	70,3	68,8	68,7	89,1
Ovino	24,2	31,1	24,6	39,8	48,5
Caprino	83,9	67,1	55,4	27,7	45,9
Porcino	23,7	39,3	22,5	59,0	38,0
Total	9,1	21,5	13,0	16,7	23,1

3- Concentración del ganado.

	Ganado menudo (ovino y caprino)				Ganado vacuno			
	Vecinos con + de 100 Cab.	Nº de Cabezas	Media	% Sobre el total	Vecinos con + de 20 Reses	Nº de Cabezas	Media	% Sobre el total
Babia	11 (6%)	1398	127,1	18,45	6 (3,3%)	131	21,83	10,84
Laciana	9 (3,2%)	1164	129,3	13,2	25 (8,3%)	718	28,72	29,25
Omaña	3 (1,4%)	374	124,7	7,5	4 (1,8%)	93	23,25	10,85
Toreno	4 (1,7)	557	139,3	11,69	-	-	-	-
Ancares	-	-	-	-	-	-	-	-

Para ello hemos hecho un muestreo, en el que hemos reconstruido 1003 explotaciones montaÑesas. A continuación hemos computado el porcentaje de vecinos que carecen de reses, o de alguna especie concreta. Dentro del porcentaje restante, es decir de poseedores, hemos calculado el número medio que tienen de cabezas, de forma global y parcial. En principio observamos que los resultados que obtenemos en la muestra que hemos tomado en este momento coincide, si no de forma plena, si de forma muy aproximada con la utilizada en otro momento. Ello nos conduce a darle un grado de validez casi absoluto a ambas.

Comenzaremos diciendo, que dentro del porcino, las cifras que hemos obtenido en ambos apartados no las consideramos de gran relevancia, ya que el número de cerdos que tienen en cada pocilga estará en función de la época en que se realizó el cómputo.

Son los concejos Babianos y Laciana, donde se alcanza una mayor densidad ganadera por explotación, 44,85 y 35,49 reses, respectivamente, aunque la diferencia de 9,36 puntos que se refleja le confiere una mayor

primacía a los concejos habianos. Ahora bien, tanto su composición como reparto son bien distintas. En el primer caso, la cabaña tendrá un mayor alcance social y la media de ganado es superior en todos los tramos a excepción del vacuno, donde sobresalen las explotaciones lacianiegas. Dentro de este baremo, ocupan los siguientes puestos Omaña y Toreno, apareciendo en último lugar la Jurisdicción de los Ancares; cuando llegamos al porcentaje de desposeídos el orden sufre una ligera variación, tomando el primer lugar Toreno.

Dentro del ganado vacuno llama poderosamente la atención la elevada media que se desprende de las explotaciones lacianiegas, que está en estrecha consonancia con lo extendida que estaba la especie; y también la elevada cifra de desposeídos, que a pesar de no ser de las más elevadas, sí es indicativa de que existe una gran concentración, dicho de otra forma, no existe mucha equidad en el reparto, un pequeño número de vecinos acaparan un gran porcentaje de reses¹³. Así poco más del 8% de las explotaciones, en concreto 25, detentan casi el 30% de la cabaña vacuna. La media de bovinos que alcanzan estas elitistas granjerías, es de 28,72. Cabe destacar a D. José Rosón, que tiene en sus establos 68 reses vacunas (27 bueyes, 27 vacas, 13 novillos y 5 terneros); a Dña. Josefa Alonso de Llano, con 49 animales de este tipo; o a D. Pedro de Rivas, con 30 reses vacunas.

En el resto de los concejos, y aunque en Babia la cifra de gentes que carece de vacuno es ligeramente inferior a la constatada en otros lugares, se sigue manifestando el fenómeno de acaparación. En este caso, el 3,2% de las explotaciones poseen el 10,84 de esta cabaña; y en Omaña, el 1,8% de los vecinos administran el 10,85% de la misma. Por el contrario, en las muestras que nos restan, Toreno y Ancares, aunque no cabría decir que existe un reparto equilibrado, sí parece que la concentración se mueve dentro de niveles más bajos, y de hecho en ninguna de las dos Jurisdicciones nos aparecen explotaciones con más de 20 reses vacunas.

Cuando llegamos al ganado menor, la acaparación ganadera en torno a una serie de explotaciones lejos de atenuarse sigue manifestándose con gran fuerza. Así por ejemplo, observamos el caso de la Jurisdicción de Toreno, donde el número de gentes sin reses de este tipo alcanza la mayor cifra de la montaña, y en contraposición hay una de las medias más elevadas. Tomando como índice medio de esta descompensación las explotaciones que superan las cien cabezas, nos encontramos que en Babia, el 6% de vecinos superan esta barrera y controlan el 18,45% de la cabaña menuda, alcanzando una media de 127,1 cabezas; en Laciana, esas cifras

¹³Nos encontramos ante una concentración de ganado que en mayor o menor grado será inherente a todos los concejos, con unas cifras de desposeídos que superan a los constatados en La Bañeza. Vid. Rubio Pérez, L. M. (1987), pág. 285 y ss.

son 3,2%, 13,2% y 129,3, respectivamente; en Omaña, y en igual orden, se desprende unas cifras de 1,4%, 7,5% y 124,7; en la Jurisdicción de Ancares, no hay ninguna granjería que alcance tal cifra; y en Toreno, apoyándonos en lo dicho anteriormente, nos encontramos con el caso más sangrante, pues el 1,7% de los vecinos administran el 11,69% de la cabaña y llegan a alcanzar las 139,3 reses, de media.

CUADRO Nº 3. LA POSESIÓN DEL GANADO.

	Babia y Omaña		Jurisdicción de Toreno	
	Nº Total de Reses en las explotac.	% Reses que tienen en aparcería	Nº Total de Reses en las explotac.	% Reses que tienen en aparcería
Bueyes	418	4,3	334	9,3
Vacas	73	5,3	148	31,8
Crías	1113		207	7,7
Total vacuno	2234	2,5	689	13,6
Equino	724	0,5		
Total (vacuno y equino)	2958	1,9		

En conclusión, y a tenor de lo expuesto en líneas precedentes, podemos decir que el reparto de reses por explotaciones, en todos los concejos, dista mucho de ser equitativa. Un pequeño número de vecinos controla la mayor parte de la cabaña, formando verdaderas explotaciones ganaderas.

Finalmente apuntaremos unas breves pinceladas sobre el régimen de propiedad, muy distinto en función de la muestra que tomemos. Utilizando 425 explotaciones de pueblos babianos y omañeses, vemos un predominio casi absoluto de los ganados propios. Las reses en aparcería tan sólo representan el 1,9%; cifra que se eleva ligeramente si tomamos exclusivamente el ganado vacuno. Dentro de éste predominan los contratos de vacas, por ser un animal más dual que el buey. Por el contrario, en torno a la Jurisdicción de Toreno, de donde tomamos 329 explotaciones, el número de animales tomados en aparcería aumenta sustancialmente, pasando a alcanzar una cifra de 13,6%, lo que está en estrecha consonancia con la menor densidad de vacuno que encontrábamos y la necesidad de éste en unas zonas con mayor agricultura. El campesino se verá obligado a recurrir a la aparcería para solucionar las necesidades de tiro, evitando un importante desembolso.

3.- UTILIDAD DE LA CABAÑA GANADERA

A lo largo los de múltiples capítulos que dedican las ordenanzas a la ganadería, podemos comprobar que existe una verdadera preocupación por su conservación y mejora, que se manifiesta no sólo en una distribución racional de pastos o en las condiciones que exigen al pastor, sino que también está patente en la rigurosidad que estipulan a la hora de elegir sementales de cualquier especie.

Pero cuantificar fielmente los beneficios que este recurso económico proporciona a las economías particulares es tarea casi imposible, ya no sólo por la falta de rigurosidad que existe en cada pueblo a la hora de responder a la pregunta correspondiente del catastro, como la degradación a la que con mayor o menor osadía lo hacen¹⁴. Tengamos en cuenta que estamos ante una fuente fiscal. A ésto, debemos sumarle el hecho de que algunas reses -como por ejemplo el buey- prestan servicios que como tal son muy difíciles de valorar. Por otro lado, no olvidemos que, sobre todo en las zonas más altas, nos encontramos ante una ganadería extensiva que se alimenta de lo que el monte les proporciona y por lo tanto su calidad será más bien baja.

El ganado ovino, caprino, porcino, equino y vacuno, cada uno en función de sus características, contribuyó notablemente en el sostenimiento de las explotaciones campesinas. El vacuno era empleado, fundamentalmente, como fuerza de trabajo. El buey tendrá mayor representación en las grandes explotaciones, en cambio en las de menor entidad se tendrá preferencia por las vacas, que además de cumplir sobradamente esa tarea proporcionaba una gama mucho mas variada de rendimientos, conferida por su capacidad reproductora.

El ganado equino, además del transporte humano, era utilizado junto con los bueyes, aunque éstos en una proporción muy inferior, para la arriería y transporte de mercancías, abundando a este respecto los caballos. Algunos hombres de estas comarcas comerciaban con una gama muy limitada y escasa en volumen de productos. Cabe destacar¹⁵ el escabeche, que traían de Asturias y de forma muy esporádica el salmón, congrio, etc.. En 1779 entraron en León con 17 arrobas y 37 libras de escabeche; en 1780, lo hicieron con 3 arrobas y 72 libras; y en 1783, con 5 arrobas y 33 libras de congrio, 3 arrobas y 16 libras de sardinas, 16 libras de salmón y 6 arrobas y 18,5 libras de merluza. Por otro lado, los Fornelos suelen aparecer en la capital leonesa con azafrán, (1783 llegó Tomás Ramón, a la ciudad de León,

¹⁴ A este respecto, Vid. Pérez García, J. M. (1979), pág. 226 y ss.

¹⁵ A.H.M.L. C. 458 a 463. No son muy abundantes las ocasiones en las que encontramos a estos montañeses en la ciudad de León comerciando con sus productos. Pero debido al gran número de alusiones que existen en las fuentes a los arrieros, pensamos que su ámbito estaría más conectado con otros lugares de la península, quizá con Asturias.

con 15 onzas de azafrán). Este producto probablemente fuera intercambiado con otros arrieros del centro peninsular. En Torrestío, donde este oficio empleaba a un gran número de vecinos, la totalidad declara utilizar en su trabajo una recua de caballos. Pero dentro de la misma especie, hay una proliferación de yeguas. Ello les permite obtener una doble rentabilidad, con la venta de las crías.

El ovino, además de la lana, venía a completar la dieta humana, junto con el caprino y porcino.

Los excedentes ganaderos que se obtenían estarían encaminados al mercado. Así no es raro encontrarnos en los mercados de León¹⁶ a vecinos de Páramo del Sil, Murias de Paredes, Torrestío, Genestosa o Curueña, vendiendo queso, manteca, tocino y algún pernil. El volumen de tales mercancías en 1779, 1780 y 1783 fue el siguiente: tocino, 2 arrobas y 39 libras, 16 arrobas y 51 libras y 22 arrobas y 86,25 libras; manteca, 76,5 libras, 88 libras, y 7 arrobas 1241 libras; queso, 2,25 libras, 1 arroba, y 379,25 libras 9 cuartos, respectivamente; y solamente en 1783 llegaron con 13,5 libras de pernil. Parece que también en alguna ocasión llegaron con manteca a Madrid, tal es el caso de Pedro Sierra, que en 1753, se encaminaba hacia dicha ciudad con 23 kilogramos de manteca. Probablemente obtenida de una mítica raza vacuna leonesa: la denominada "mantquera leonesa". Aunque creemos, que el mayor volumen de transacciones de este tipo tendría lugar en los mercados locales de Villablino y Riello. En cuanto a las ferias a las que se encaminaban para vender sus ganados¹⁷, parece que se enmarcaban en un amplio radio de Castilla la Vieja, además de Galicia. Así podemos encontrar en las ferias de San Marcelo o San Andrés¹⁸ a babianos y laciánegos efectuando este tipo de transacciones, de muy diversa embergadura. Por ejemplo, Antonio Alvarez Quiñones (Babia) vende en 1773, 31 reses vacunas; D. Pedro Alvarez (Babia), en la misma fecha, vende 17 bueyes y vacas; Francisco Alonso (de Laciñana) en 1774, vende 10 bueyes; o Francisco del Puerto (Omaña) que en 1774, vende un buey. Pero no olvidemos que en la provincia de León tenían lugar anualmente numerosas ferias en las que el protagonista era el ganado, y suponemos que los tratantes se moverían por un buen número de ellas, intentando sacar la mayor ganancia a su mercancía. Así, sabemos, que además del mercado de Villablino, donde se comerciaba con abundantes reses vacunas, los omañeses, al menos, se desplazaban con el ganado lanar, caprino y vacuno a las ferias de Benavides de Orbigo; y con el equino a León. Por otro lado, también tenemos noticias de su presencia en las ferias bercianas, y

¹⁶ A.H.M.L. C.459 y 460.

¹⁷ A.H.P.L. C. 6612. 1-2-1680. A través de un documento en el que varios vecinos del Concejo de Laciñana reclaman su inocencia, tras ser acusados de vender ganado robado, se nos dan ciertas pistas sobre la variedad de ferias a las que acudían.

¹⁸ No hemos podido consultar la feria de San Juan ya que no se conserva registro de personal seglar.

más concretamente en Cacabelos¹⁹. A mediados del Siglo XIX, sabemos que en esa localidad eran muy cotizadas las mulas procedentes de Lacia y Babia, aunque en el Siglo XVIII no tenemos constancia de una especialización en la cría de estas reses. Quizá, ésta corre paralela al avance de esta especie por el territorio nacional²⁰, ligada a su demanda por la ampliación de la agricultura.

No debemos dejar en olvido la importancia que parece tuvo el cultivo apícola. Su producción más notable estaría encaminada a completar la dieta campesina y la fabricación de velas para el alumbrado. Pero, en alguna ocasión, muy esporádica, hemos encontrado a estos montañeses vendiendo miel en León, tal sería el caso de Fabian Chacón, natural de Espinareda, que vendió en 1783 cuatro cántaras y 14 cuartillos.

Por otro lado, ni en los resúmenes ni en los Mapas se reflejan las aves de corral, pero a través del Catastro y de los Protocolos Notariales, conocemos que es muy frecuente que existan gallinas en las granjerías.

Como vemos, la estructura ganadera predominante en estas comarcas durante el Siglo XVIII, no dista sustancialmente de la existente hasta tiempos muy cercanos a nosotros, demostrativo de la óptima relación establecida entre tierra disponible y animales capaces de soportar.

BIBLIOGRAFÍA CITADA.

- CABO ALONSO, A.: "La ganadería española". *Estudios Geográficos*, nº 79, 1960, páginas 123 a 169.
- CUADRADO IGLESIAS, M.: *Aprovechamientos en común de pastos y leñas*. Ministerio de Agricultura, Madrid 1980.
- GARCÍA SANZ, A.: "La ganadería española entre 1750 y 1865: los efectos de la reforma agraria liberal". *Agricultura y Sociedad*. nº 72, pág. 81 a 119. Madrid 1994.
- MADDOZ, P.: *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico*. Ámbito.
- PÉREZ ALVAREZ, J. M.: *La Montaña Noroccidental Leonesa durante la Edad Moderna*. León 1996.
- PÉREZ GARCÍA, J. M.: *Un modelo de la Sociedad Rural de Antiguo Régimen en la Galicia Costera: La península de Salnés*.
- REY CASTELAO, O.: *Aproximación a la Historia Rural de la Comarca de la Ulla (XVII-XVIII)*. Santiago 1981.
- RODRÍGUEZ FERREIRO, H.: *La tierra de la Trasdeza: una economía rural antigua. Población y economía en la Antigua jurisdicción de Trasdeza en la primera mitad del siglo XVIII*. Santiago 1973.
- RUBIO PÉREZ, L. M.: *La Bañeza y su tierra 1650-1850. Un modelo de sociedad rural leonesa*. Universidad de León 1987.

¹⁹ Madoz, P.

²⁰ Vid. García Sanz, A. (1994), pág. 76.

Distribución diferencial de las especies ganaderas en los Concejos...

- SAAVEDRA FERNÁNDEZ, P.: *Economía Política y sociedad en Galicia: la Provincia de Mondoñedo, 1480-1830*. Madrid 1985.

- YUN CASALILLA, B.: *Sobre la transición al Capitalismo en Castilla. Economía y Sociedad en Tierra de Campos (1500-1830)*. Salamanca 1987.

APENDICE. Fuente: A.H.N. Sección Hacienda. Libro 7454.

	Bueyes Vacas Terneros	Caballos Yeguas Potros	Mulas Machos	Pollinos Jumentas	Carneros Ovejas Corderos	Cabras Machos Cabritos	Cerdos	Colmenas	Palomares	Esquilmos
. de Luna de Arriba	1869	343	13	13	14352	3528	653	408	0	99863
ancara	84	7			445	29	39	44		2830
ampo	18	4			162	45	10	9		1048
ega de Robledo	78	15			1167	6	39	11		4657
obledo	64	8			569		18			3062
blanca	102	40	2	7	1177	61	34	25		6212
aguelles	113	44		1	878	322	53	4		7373
an Pedro	44	14			217	103	12	7		2129
anta Eulalia	33	2			97	3	16	15		862
aralla	194	34			2446	342	34	10		14743
osera	46	8			678	38	13	7		2274
fiñera	85	19	11		765	65	26	6		5588
firante	165	40			1629	199	47	13		11594
fallo	143	39		1	1097	250	49	59		10028
os Barrios	277	18		4	944	990	88	57		10056
lora	109	10			593	238	75	38		4050
aguera	137	11			405	137	17	34		3333
ortilla	123	27			762	518	32	20		7535
araño	54	3			321	182	51	49		2489
. de Sena	501	216	0	0	3828	482	212	59	0	21432
illafeliz	145	76			1467	322	62	13		9759
abanal	137	73			892	102	52	7		4349
ena	180	55			1107	58	70	39		5341
obladura	39	12			362		28			1983
de Babia de Abajo	2646	571	3	8	10758	1154	498	169	1	84502
a Majua	291	71		2	1452	113	61			8935
ospital	185	43			906	170	66	33		6730
iolago	437	80	1	4	1154	356	79	95		15302
oblego	125	46			570	179	49	5		5656
illargusan	71	29			533	82	13			3517
orrebarrio	617	143		1	2573	50	69	7		17534
andamuella	120	23	2		957	24	40		1	4667
enestosa	219	62		1	1150	79	74	20		8290
ruebano	179	40			511	14	30	9		5636
illasecino	402	34			952	87	17			8235
de Babia de Arriba	1615	818	0	2	12013	2351	599	102	0	101747
orre	308	141		2	1836	185	93	22		15116
uergas	113	50			748	177	63	28		5320
in Felix	91	44			605	137	39	6		5575

	Bueyes Vacas Terneros	Caballos Yeguas Potros	Mulas Machos	Pollinos Jumentas	Carneros Ovejas Corderos	Cabras Machos Cabritos	Cerdos	Colmenas	Palomares	Esquilmos
Cabrillanes	15	6			118	20	14			776
La Cueta	244	173			2102	535	74	12		19741
Quintanilla	240	100			1908	347	109			16305
Piedrafita	240	143			2462	535	103	7		21193
Las Murias	117	46			711	91	41	15		4681
Lago	68	51			758	158	20			5839
Meroy	65	28			295	104	17	12		3192
Vega de los Viejos	114	36			470	62	26			4009
C. de Laciana	4076	506	3	0	5447	1726	1414	456	0	73640
Llamas	106	16			183		34	3		2038
Rabanal de Arriba	155	11	1		246	72	72			3021
Villarino	137	9			90	8	41	36		1747
Villager	214	21			233	87	92	13		3134
Villablino	145	20			346	139	96	31		4532
Orallo	339	51			405	125	140	91		7363
Las Rozas	6						2			78
Caboalles de Abajo	283	9			373	99	82	60		3454
Caboalles de Arriba	564	114	1			490	115	126	63	6354
Rabanal de Abajo	265	18			221	9	95	50		3486
San Miguel	459	42			557	121	142	10		8914
Villaseca	146	7	1			28	109	58	11	3465
Rioscuro	258	22			365	98	84	24		4343
Sosas	427	38			756	439	139	39		7767
Robles	229	2			279	125	91	5		3017
Lumajo	343	126			875	180	120	20		10927
C. Ribas del Sil de Arriba	1420	55	0	5	1486	1819	253	711	0	28611
Valdeprado	95	12			113	128	21	42		1745
Susañe	261	9			386	551	117	192		5231
Matalavilla	247	3			292	471	39	90		5127
Cuevas	185	7			185	93	39	133		3210
Palacios	632	24		5	510	576	37	254		13298
C. de Ribas del Sil de Abajo	1538	70	0	2	3371	4512	765	1522	1	34584
Anllares	370	21		1	669	914	144	217	1	7928
Paramo	495	15			728	984	279	415		8891
Santa Cruz	164	5			320	536	67	127		3633
Sorbeda	152	13			632	577	104	324		4890
Argayo	94	7			383	445	84	132		3298
Cariseda	84	3			228	440	17	80		1569
San Pedro	99			1	256	349	46	183		2941
Anllarinos	80	6			155	267	24	44		1434
C. de los Cilleros	2255	382	0	0	4695	1689	537	400	0	39720
Mena	164	55			553	120	61	54		4736
Peñalba	188	90			828	348	86			7065
Montrondo	226	45			680	27	83	8		4093
Villarquemado	252	37			429	187	36	16		4102
Posada	201	26			465	169	59			3299
Vegapujin	177	26			467	209	46	10		2964
Torreccillo	99	12			152	52	28	17		1514
Salientes, Salentinos y Valsoco	948	91			1121	577	138	295		11947

Distribución diferencial de las especies ganaderas en los Concejos...

	Bueyes Vacas Terneros	Caballos Yeguas Potros	Mulas Machos	Pollinos Jumentas	Carneros Ovejas Corderos	Cabras Machos Cabritos	Cerdos	Colmenas	Palomares	Esquilmos
L. de Omaña	3823	359	18	7	11142	4253	1280	298	0	85268
Cornombre	119	8			340	241	57	42		2795
Salce	318	21	1			971	335	94		5284
Garueña	91	3			348	118	53	8		2510
Albuena	80	6			1	262	67	41		1927
Illadepan	82	2			544	137	43	2		2727
Abugo	110	9	3		480	136	60	15		2204
Losas	156	10			679	291	71	17		3440
Illar	90	7			305	246	34	4		2460
Arujales	155	22			239	274	83	30		2304
Illaverde	43	5			110	130	23	18		1314
Aurias	355	98	8		1071	233	118	4		12244
Todicol	162	17			530	171	27	16		3421
Alzado	143	9	2			325	62	48		2318
Illabandín	268	15		1	954	298	60	18		6210
Antibañez	171	11			631	97	58	2		3821
Barrio la Puente	319	18			438	263	74	39		5339
Illanueva	177	17			608	212	71	30		3834
Regarizna	130	20			248	38	36	24		3179
Manzaneda	82	8			311	155	49			1597
Marzan	246	13	2		553	499	72	22		6360
Enra	183	19	2		416	118	63	5		4240
Asgar	343	21		5	779	132	45	2		5740
L. de la Lomba	374	32	0	0	1352	839	125	194	0	8308
Andarraso	52	4			196	114	24	135		1441
Lampo	45	6			151	7	13			656
Antibañez	61	8			173	67	14	4		1255
Poloso	64	6			229	294	24	35		1483
Omañuela	53	7			231	62	14	20		1539
Losales	99	1			372	295	36			1934
L. de Villamor de Riello	969	117	1	5	3389	638	259	98	0	38243
Illarino	44	7			235	12	19			2223
Tobledo	81	7			369	111	20	6		4673
Arizna	44	3			161	7	8	46		2160
Luisatecha	61	9			292	48	36			1942
Riello	136	26			104		20	7		6759
Leide	33	5		5	60			9		1467
Lorrios	31	8			104		14			2476
Lonella	53	7			163	41	23			3265
La Urz	187	10			786	310	37	11		4095
Arriega de Arriba	35	2			160	27	9			1658
Arriega de Abajo	206	23			663	66	38	20		4958
Arriega de Abajo	20	3	1			85	3	11		1285
Arriega de Abajo	38	7			207	13	15	8		1282
L. de San Andrés de Espinareda	3618	205	74	12	7572	6815	1835	2598	0	52255
Espinareda	196	12	10	2	192	45	128	66		2504
Arriega de Espinareda	171	18	47		416	309	43	14		2527
Arriega de Espinareda	209	47			480	243	60	51		2410

	Bueyes Vacas Terneros	Caballos Yeguas Potros	Mulas Machos	Pollinos Jumentas	Carneros Ovejas Corderos	Cabras Machos Cabritos	Cerdos	Colmenas	Palomares	Esquilmos
ascastro	87	25		1	295	134	36	40		1197
uimara	127	6	17		326	285	45	2		1556
erlanga	257	13		2	223	159	122	75		2611
arcena	68				113	164	33	70		653
llo	227	11			532	512	135	221		2463
abero	291	7			843	242	275	78		2995
unta Marina del Sil	74	13		105	402	47	119			3497
alouta	66	20			141	75	37	10		1116
tero	101				374	242	77	159		1298
an Pedro Olleros	133				301	353	75	126		1985
uarbol	89	6			74	23	15	7		693
cero	137	7			408	726	100	307		2501
alle de Finolledo	257				265	256	84	79		2328
ontorio	115				534	272	87	87		1247
resnedelo	83				247	375	33	128		952
spanillo	27				119	175	26	79		673
ustarga	29				62	161	10	4		579
an Martín de Moreda	107	1			75	181	30	57		960
lorede	98				131	290	35	72		1297
ancedo	122	6		7	476	281	70	180		2544
urbia	302	6			263	344	56	193		2834
an Miguel de Arganza	16				152		26	18		5256
enoselo	61				61	92	17	56		589
an Vicente	56				104	282	29	55		1078
illar de Otero	34	2			70	93	18	60		505
spinareda	64	5			144	81	83	129		1137
astellanos	14				46	18	3	56		270
urisdicción de Ancares	824	54	170	1	1360	2044	316	514	0	17689
orbeira	101	7	4		171	225	40	17		1547
andín	52	9	18		102	238	29	35		1790
ereda	110	9	25		203	335	38	86		3083
ejedo	125		44		166	190	33	78		2566
uertes	147	15	38		246	336	46	67		3105
spinareda	104	6	30	1	189	180	59	155		2910
illasumil	51	4	11		78	119	17	19		648
umeras	59	4			135	245	32	7		1053
illarbón	75				70	176	22	50		987
urisdicción de Toreno	628	32	9	0	1869	2329	489	567	8	21692
ibrán	123	6	1		266	684	81	155		4562
Toreno	291	24	8		1055	848	273	269	3	11731
San Pedro Mallo	159	2			429	562	96	124	4	3988
Barrio de Langre	55				119	235	39	19	1	1411